

A Coruña, a 15 de Marzo de 2004

Ref. Comité de auditoría de Caixa Galicia Preferentes, S.A.

Muy señores míos,

En contestación a su carta de fecha 2 de marzo de 2.004, por la presente le comunicamos:

1º Caixa Galicia Preferentes, S.A. constituyó su Comité de Auditoría en el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el pasado 26 de Septiembre de 2.003. El acuerdo fue formalizado en Escritura Pública otorgada en idéntica fecha ante el Notario de La Coruña, D. Francisco Ordoñez Armán, bajo el nº 2977 de su protocolo (se adjunta copia). Los integrantes del Comité de Auditoría son los Sres. consejeros D. Javier García de Paredes y Moro, D. Francisco José Zamorano Gómez y D. José Luis Méndez Pascual. Sus competencias y normas de funcionamiento se recogen en el artículo 36 de los Estatutos Sociales de las Sociedad que se transcribe a continuación:

*"En el seno del Consejo de Administración se constituirá un Comité de Auditoría. Este comité estará formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros nombrados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes del Comité de Auditoría deben ser Consejeros no ejecutivos.*

*El Presidente del Comité de Auditoría será elegido por el Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos a los que se refiere el párrafo anterior y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Comité de Auditoría contará asimismo con un Secretario, cargo que ostentará el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, el cual, si no es Consejero, tendrá voz, pero no voto en el Comité de Auditoría.*

*Las competencias del Comité de Auditoría serán como mínimo:*

- 1. Informar a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas, sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia..*
- 2. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, la designación del Auditor de Cuentas a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.*
- 3. Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la Sociedad.*
- 4. Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.*
- 5. Mantener las relaciones con el Auditor de Cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como mantener con el Auditor de Cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría..*

*El Comité de Auditoría se reunirá cuantas veces sea convocado por acuerdo del propio Comité o de su Presidente.*

*El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido con la asistencia, presentes o representados, de al menos la mitad de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su Presidente. Los miembros del Comité podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos del Comité de Auditoría se llevarán en un Libro de Actas que será firmado, para cada una de ellas, por el Presidente y el Secretario.*

*A través de su Presidente, el Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración.*

*El Comité de Auditoría podrá recabar asesoramiento externo.*

*El Consejo de Administración es competente para desarrollar, ampliar y completar las reglas relativas a la composición, funcionamiento y competencias del Comité de Auditoría en todo lo no especificado en estos Estatutos, respetando lo previsto en éstos y en la Ley”.*

2º El Presidente del Comité de Auditoría, que fue nombrado en el mismo Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el pasado 26 de septiembre de 2.003, es el consejero

no ejecutivo D. Javier García de Paredes y Moro. La Secretaria del Comité de Auditoría, que fue igualmente nombrada en el mismo Consejo de Administración es Dña. Blanca Martínez García, Secretaria No Consejera del Consejo de Administración de la Sociedad. Los tres miembros del Comité de Auditoría, Sres. García de Paredes, Zamorano y Mendez Pascual, son consejeros dominicales no ejecutivos, tal y como se desprende de la Escritura Pública otorgada ante el Notario de La Coruña D. Francisco Ordoñez Armán el pasado 1 de Octubre de 2.003 (se adjunta copia).

En relación con todo lo anterior, se solicita de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que, teniendo por presentada la presente carta, se sirva admitirla y quede cumplido el requerimiento de información solicitado en su carta de fecha 2 de marzo de 2.004 y, previos los trámites oportunos, proceda a su inscripción en el correspondiente Registro de esa Comisión como Hecho Relevante.

Por último, les informamos que cualquier información legal sobre la compañía puede ser consultada a través de su página web ([www.caixapreferentes.com](http://www.caixapreferentes.com)). o de la de su Accionista Unico, Caja da Ahorro de Galicia ([www.caixagalicia.es](http://www.caixagalicia.es))

Atentamente,

Fdo.: Dña. Blanca Martínez García  
Secretaria del Consejo de Administración  
Caixa Galicia Preferentes, S.A.